

DEPURACIÓN DE MAESTROS EN ALCALÁ DE HENARES (1939-1941)

Daniel López-Serrano Páez
Licenciado en Historia

La dictadura de Franco depuró a los maestros elaborando un desarrollo legal partiendo de *Los veintisiete puntos programáticos de Falange* (octubre de 1934), sobre su idea de cómo organizar la nueva España¹. Con ese espíritu se redacta la *Ley de Depuración de la Enseñanza*² (7 de diciembre de 1936). Su preámbulo tenía un carácter punitivo y preventivo a la vez. Consideraba a maestros y catedráticos sostenedores y propagadores de las ideas del Frente Popular. Dice de los maestros que son: «*envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sembrado el duelo en la mayoría de los hogares honrados de España*». Les considera «*inductores*», como tales desde 1939 debían ser juzgados por los tribunales constituidos por la *Ley de Responsabilidades Políticas*, ya que estos podían incluso aplicarles la pena de muerte, de cárcel, de multa, destierro, etcétera. Antes de 1939 directamente los juzgaba unos tribunales ni aclarados ni estipulados, es de creer que eran los militares quienes decidían los casos. Antes debían ser depurados como maestros según esta otra ley para conocer su grado de culpabilidad o inocencia para poder apartarles de sus puestos de maestros o confirmarlos. De acuerdo a una orden del 10 de Noviembre, los maestros podían ser absueltos por no haber intervenido en ninguno de los cargos posibles (había que demostrar la inocencia y no la culpabilidad), o bien se podía ser trasladado si se era profesor simpatizante de nacionalismos regionales pero no intervino a favor de ellos, o separado definitivamente de sus cargos de enseñanza si se participó de las ideas contrarias al Movimiento. También debían ser perseguidos aquellos que sin haber tomado parte de la contienda no colaborasen con la persecución de los que se considerasen culpables. La acción y toma de partido contra al Movimiento, como la omisión de acción o adhesión a favor del mismo eran castigados. La norma se creó según el preámbulo en honor «*al heroísmo de nuestros oficiales, soldados y voluntarios que en las líneas de fuego desafían a*

la muerte soñando con una España mejor». La depuración del profesorado para conservar sólo a maestros proclives a Franco era «para la gloria de la Cristiandad, de la civilización y de España.» Como dato curioso a la hora de legislar, quien firmaba el documento era el Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, el poeta José María Pemán, un intelectual.

La *Ley de Responsabilidades Políticas*³ (9 de febrero de 1939) reforzaba la anterior ley, si bien no sólo culpabilizaba a maestros, profesores y catedráticos⁴. Esta Ley consideraba el comienzo de la guerra y exigió responsabilidades políticas desde los sucesos de octubre de 1934. Se consideró que la deslealtad al gobierno y a España fue precisamente del propio gobierno en 1936, contrario a las ideas de los alzados en lo que se llamó *el Movimiento*. Se aplicarían sanciones en todo tipo de grados, desde lo económico a la ejecución, según los casos. Las responsabilidades políticas serían juzgadas según un arbitrio judicial no bien definido en sus límites, ya que este sería «tan grande como lo exige la complejidad de los actos y omisiones que han de juzgarse»⁵.

Tras estas leyes las autoridades franquistas se veían en la necesidad de ir cubriendo una gran cantidad de puestos vacantes y con mayor celeridad. Nuevas leyes del 8 y del 10 de febrero de ese 1939⁶ decían cosas tales como: «Es deseo del Gobierno llevar a cabo esta depuración con la máxima rapidez y dentro de normas flexibles que permiten reintegrarse rápidamente a sus puestos a aquellos funcionarios que lo merecen por sus antecedentes y conducta, y, al mismo tiempo, imponer sanciones adecuadas, según los casos, a los que incumpliendo sus deberes contribuyeran a la subversión y prestaciones asistencia no excusable a quienes por la violencia se apoderaron, fuera de toda norma legal, de los puestos de mando de la Administración». Cada expediente reunía una gran cantidad de documentación a completar, interrogatorios y testimonios a veces complicados de conseguir al momento o en poco tiempo. Se dedicó un gran esfuerzo y personal para lograr las depuraciones de forma exhaustiva, pese a todo. Y ya que la educación privada, que era mayoritariamente religiosa, no estaba sujeta a la depuración, se pasó desde entonces a depurar también a este profesorado, por temor a que maestros de la enseñanza pública se hubiesen pasado a esta educación para evadirse de su proceso depurador. Como novedad, las personas depuradas podían presentar en ocho días diversas propuestas que verificasen su buen comportamiento hacia el Movimiento, por lo que el Tribunal, tras examinarlas, podía optar por: «a) Admisión sin imposición de sanción. b) Incoación de expediente para imponer la sanción que proceda.» Las sanciones podían derivar en: «Traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de uno a cinco años. Postergación, desde uno a cinco años. Inhabilitación para el desempeño de puesto de mando o de confianza, y Separación definitiva del servicio. Las tres primeras sanciones podrán imponerse aislada o conjuntamente según las circunstancias de cada caso». En caso de que las acusaciones fueran muy graves, como haber sido miembro activo del Frente Popular, de la milicia, de una prisión política extrajudicial (*cheká*), haber delatado a gente del Movimiento, etcétera, el caso pasaba posteriormente a otros tribunales, los de responsabilidades políticas, que podían hacerle pasar torturas, penas largas de cárcel, o incluso la condena a muerte. Se podía incurrir en las sanciones depuratoras por las siguientes causas: «Con carácter enunciativo y no limitativo, podrán considerarse como causas suficientes para la imposición de sanciones, las siguientes: a) Todos los hechos que hubieren dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares o a la exigencia de responsabilidades políticas, con arreglo a la Ley

de este nombre. b) *La aceptación de ascensos que no fueran consecuencia del movimiento natural de las escalas y al desempeño de cargos y prestación de servicios ajenas a la categoría y funciones propias del Cuerpo a que se perteneciera.* c) *La pasividad evidente de quienes pudiendo haber cooperado al triunfo del Movimiento Nacional no lo hubieran hecho, y d) Las acciones u omisiones, que sin estar comprendidas expresamente en los apartados anteriores, implicaran una significación antipatriótica y contraria al Movimiento Nacional.»* Estas leyes se completaron el 10 de Marzo con una ratificación legislativa más donde se insistía en la necesidad de que todo cargo público lo ejercieran personas con una moral netamente propia del Movimiento, asentada en Dios, patria y Franco, luego cada familia añadiría sus asertos ideológicos particulares, carlistas, alfonsinos proclives a don Juan de Borbón, falangistas, ultracatólicos, etcétera⁷.

El Archivo General de la Administración (AGA) conserva diecinueve expedientes de depuración de profesores alcalaínos depurados entre 1939 y 1941. De los cuales siete son hombres y doce son mujeres. Cabe citar la ausencia del expediente del maestro *Pedro Martínez Magro* como maestro en Alcalá de Henares. Había sido condenado al ostracismo en su depuración como maestro de Guadalajara⁸ y posteriormente encausado en el proceso abierto en 1947 contra los presuntos autores de la explosión del polvorín militar de Alcalá de Henares en Septiembre de ese año. En 1948 fue fusilado junto a otras siete personas inocentes, mientras unos ochenta encausados más eran encarcelados⁹. Otro caso particular es el del maestro y propietario de un pequeño colegio privado llamado «El Porvenir de la Infancia», *Francisco Pardina*. No fue depurado ya que al entrar las tropas franquistas en la ciudad, al ser el suyo un colegio privado aún no se había creado la reforma legal ya citada por la cual los maestros de la educación privada también se debían depurar¹⁰. Otro caso es el de *José García Gómez*, del cual por dos veces en 1940 se pidió su expediente por parte de la Comisión Depuradora del Magisterio de Madrid al párroco de Alcalá de Henares, al Juez Militar y a otras instituciones de la ciudad, sin que fuera entregado¹¹. Otras destituciones que no cuentan con los expedientes en el AGA como expedientes de depuración de maestros con plaza en Alcalá de Henares, aunque fueron maestros de la ciudad, son los casos de *Fidela Ruiz Martínez*, destituida en octubre de 1940, el de *Ángela González Fernández*, destituida en enero de 1941, o el de *Félix Herrero*, también destituido en enero de 1941. Tampoco aparece el expediente de *Juana Sánchez García*, maestra que sí figura entre los seis nombres de los maestros que se encontraban en Alcalá de Henares antes de 1936 según el escrito presentado por el alcalde de Alcalá de Henares ante la petición de la Inspección de Primera Enseñanza¹².

Los diecinueve maestros depurados en Alcalá de Henares son: Ángel García Gómez (del Partido Socialista Obrero Español, PSOE, y de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza¹³, FETE), Moisés Calabuig Nieto (se afilió a la Confederación Nacional del Trabajo, CNT, y tras 1939 a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, FET y de las JONS), Mariana Pelegrina Restroy (se afilió a CNT, tras 1939 fue de FET y de las JONS), Flora Olmo García (sin filiación política o sindical conocida), Griselda Velarde Hidalgo (sin filiación política o sindical conocida), Julio López Carreño (FETE), Tomás Fernández Bayona (FETE), Enriqueta de la Hoz Rojas (FETE, PSOE y Grupo Antifascista de Trabajadores de la Enseñanza, GATE), Rafael Martín Merino (FETE), Beatriz Aquileta Pérez (sin filiación política o sindical conocida),

Anunciación Ruíz Guilarte (sin filiación política o sindical conocida), Eugenio Alonso Leonor (CNT, según el informe, y a la par del batallón de milicianos de la FETE), Jesús González Martínez (adherido a la causa franquista), Concepción Alonso Caballero (del Sindicato Único de Enseñanza, adherido a CNT), Teresa Carmen Sánchez García (FETE), Enriqueta Bonet Muñoz (perteneció a la Federación Universitaria Escolar, FUE), Ramona Gómez Reino (no se la interroga, la avala La Falange), Antonia Natividad Altares Urquizo (FETE) y María del Perpetuo Socorro Ruíz (sin filiación política ni sindical se declara adicta al Movimiento Nacional de Franco, avalada por el comandante de artillería Gómez Lucía, entre otros)¹⁴.

Los expedientes de depuración básicamente informaban de los datos personales de los maestros a depurar, de su ejercicio como maestro, los servicios que hubiera podido prestar al Movimiento Nacional durante el inicio de la guerra, o en su defecto si apoyó al Frente Popular o cualquier otra organización de izquierdas, si bien omitió cualquier tipo de acción en uno u otro sentido, sobre todo en cuanto a ayudar al Movimiento Nacional, los emolumentos recibidos, los emolumentos extras y los premios recibidos también durante la guerra y el porqué de ellos, las cotizaciones, donaciones o ayudas voluntarias o forzadas que realizó, partidos políticos y sindicatos a los que perteneció o simpatizó, si colaboró con Socorro Rojo, Amigos de Rusia y otras organizaciones «*sovietizantes*», si había pertenecido a la Masonería o por el contrario si había sido buen cristiano, petición de declarar qué compañero de trabajo pudo estar implicado con cualquiera de los posibles cargos condenatorios por la Ley de Responsabilidades Políticas, avales de testigos e incluso si procedía un testimonio propio escrito. Algunos expedientes se completan con otros documentos, según el caso, aunque todos se suelen acompañar de una hoja con acusaciones e investigaciones al sujeto realizadas días después de esas declaraciones. Posteriormente, y tras un periodo de tiempo en que se estudió tal expediente, procede la hoja donde se dictamina si se restaura el cargo, si se le aparta, si se le sanciona o si bien pasa a otras instancias, tales como por ejemplo un Tribunal Militar para someter al depurado a una Auditoria de Guerra, como fue el caso del maestro Ángel García¹⁵.

De las depuraciones de Alcalá de Henares se encargó en la misma ciudad la Comisión Depuradora del Magisterio de Madrid número 1. En ella prácticamente ejercían mandos militares y de Falange. Aunque casi todos los maestros de Alcalá de Henares salieron airosos gracias a determinados testimonios de vecinos simpatizantes de los vencedores de la guerra, y que tal vez testificaran a favor de sus vecinos por precisamente un sentido de vecindad, hubo sancionados y un condenado a muerte. Los avales que recibieron estos maestros solían corresponder en casi todos los casos a los del sacerdote Manuel Cervantes (que tenía cargos religiosos en la iglesia Santa María la Mayor), José Utrera (sacerdote) y Lucas del Campo (juez municipal). En algunos casos aparecen otros avales, como los de guardia civiles, inspectores de zona de segunda enseñanza, otros sacerdotes, obispos, algún cargo municipal determinado, e incluso en un caso particular la madre del general Francisco Franco.

Las depuraciones de los maestros, como en el caso de otras depuraciones de la época, fue tan maniática que incluso se realizó sobre personas que ya estaban muertas. Hay tres casos: Griselda Velarde Hidalgo¹⁶, Rafael Martín Merino y Beatriz Aquileta

Pérez. Destacaré los dos últimos casos. *Rafael Martín Merino* y *Beatriz Aquileta Pérez* eran un matrimonio de maestros. Ambos fueron confirmados en sus cargos en Noviembre de 1940, ellos habían muerto en 1938. Él murió en Enero con 63 años, ella en octubre con 67. Aunque él estaba afiliado a la FETE, el sacerdote Utrera declaró en su favor alegando que su afiliación se debió al final de su vida para evitar represalias, quizá quería exculparle, y no sólo piadosamente por estar ya muerto, sino también porque Beatriz, que no estaba afiliada a la FETE, era católica practicante. Los juzgó de derechas en su alegación avalándoles. Rafael tenía una escuela propia que en ese mismo año de 1940 fue entregada a un profesor nuevo, recién nombrado por el gobierno franquista, Andrés Avelino Bonilla Aguilar, excombatiente franquista.

De entre los depurados vivos se depuraron a los que no estuvieron en Alcalá de Henares durante la guerra, aunque eran maestros con plaza vigente en la ciudad. Fueron siete casos: Jesús González Martínez¹⁷, Eugenio Alonso Leonor, Antonia Natividad Altarez Urquizo¹⁸, María Perpetuo Socorro Ruiz¹⁹, Concepción Alonso Caballero²⁰ y Enriqueta Bonet Muñoz²¹. Destacaré el caso de *Eugenio Alonso Leonor*. Joven y soltero, hizo prácticas de profesor de septiembre de 1935 a Junio de 1936 en Alcalá de Henares. Vivía en Madrid, donde le sorprendió la guerra. Ejerció de profesor al servicio de la República, pero no en Alcalá. En Febrero de 1937 se afilió a la CNT. Había intentado entrar en las milicias de la FETE, pero le declararon inútil. En Julio le llamaron a quintas, no llegó a combatir. El 10 de agosto de 1937 era detenido en San Lorenzo del Escorial por las tropas franquistas. Reconoció ser de la CNT, pero hizo tal alarde de ideas de extrema derecha, usando su filiación anarquista como una excusa para no sufrir represalia, que fue puesto en libertad. Llegó a ejercer de sanitario en las tropas franquistas. Confirmado y avalado en 1939 por varias autoridades de Falange, en 1940 fue confirmado como maestro. Entre sus méritos de conducta se encuentran dos delaciones sobre dos compañeros de Alcalá de Henares: contra el maestro Ángel García, del que dice era presidente de la Casa del Pueblo de Alcalá, y contra Francisco Navarro, por denunciar a un maestro de Falange, según su testimonio. Sin embargo, él no había estado en Alcalá de Henares durante la guerra.

De los maestros depurados que sí estuvieron en Alcalá de Henares sin irse durante la guerra están los depurados que eran simpatizantes o partidarios del bando franquista. Muchos de estos señalaron a Ángel García, del que ya hemos dicho que acabaría fusilado, y a Enriqueta de la Hoz, como culpables de varias acusaciones de responsabilidad de la guerra. Fueron seis: Flora Olmo García (amiga de Enriqueta)²², Julio López Carreño²³, Anunciación Ruíz Guilarte²⁴, Teresa Carmen Sánchez García (caso ambiguo, amiga de Franco, llegó a aportar una carta de ella que la avalaba, pero, aunque rehabilitada, se le prohibió ejercer cargos directivos)²⁵, Moisés Calabuig Nieto y Mariana Pelegrina Restroy. Destacaré el caso del matrimonio Calabuig. Ambos maestros tenían una edad mediada los cincuenta años al comienzo de la guerra y la sesentena en el final. Eran muy religiosos, pertenecían a varias cofradías y hermandades católicas. Ambos tenían muchos años de docencia (Moisés llevaba 27 años dando clases en Alcalá de Henares). Habían incluido siempre la enseñanza religiosa en sus clases y habían introducido métodos nuevos de enseñanza, como el uso del uniforme escolar por parte de las alumnas de Mariana. Les valió diversos premios y remuneraciones extras a

lo largo de sus carreras. En Julio de 1936 el matrimonio se disponía a ir a San Sebastián para visitar a sus hijos, al estallar la guerra se cortó el servicio ferroviario, por lo que no pudieron hacer uso de sus billetes. Se refugiaron en la casa del político local José Félix Huerta por miedo a que el estallido violento de la guerra les alcanzase en forma de represalia por sus creencias religiosas. En los siguientes meses de la guerra se dijo que existían ciertos recelos entre este matrimonio y Ángel García, a la postre compañeros de trabajo. El ayuntamiento republicano investigó al matrimonio al recibir acusaciones de quintacolumnistas y espionaje. En parte acusaciones de Ángel García según los expedientes de depuración de Moisés y Mariana. Habían dado clases gratuitas de religión a hijos de reconocidas personas de ideas de derechas e incluso alegaron ellos mismos en su expediente de depuración que secretamente dieron estas mismas clases a militantes anarquistas y de otras formaciones de izquierdas. Se les acusaba desde el ayuntamiento republicano durante la guerra de haber animado a las tropas a matar obreros en Asturias durante la huelga revolucionaria de 1934 y ser subscriptores de la guardia civil. La acusación más grave fue la de espionaje, se consideraba que habían mantenido algún tipo de contacto con sus hijos, los cuales eran un sargento del cuerpo pericial de aduanas franquista (Moisés Calabuig hijo) y un sargento franquista (Mariano Calabuig). El matrimonio alegó que sólo iban a visitarles poco antes de estallar la guerra, pero que no pudieron hacerlo precisamente por el estallido de la misma. Sin embargo, Flora Olmo, profesora que había generado algunas dudas a sus depuradores, había declarado en aquella investigación del ayuntamiento republicano que Mariana le confesó cierta vez que ella sabía que sus hijos estaban bien en San Sebastián, fue lo que levantaba las suspicacias acerca de que fueran realmente quintacolumnistas y espías. Mariana se afilió a CNT en Mayo de 1937 por miedo a recibir represalias a costa de estas acusaciones, e incluso postuló para los hospitales de sangre. Su marido hizo lo mismo, llegando a donar su propia sangre y a dar clases a milicianos de CNT, según él: obligado. Se lo aconsejaron diversos amigos suyos, tal vez para contrarrestar las acusaciones de Ángel García que pertenecía a la FETE, de la UGT. Mariana fue prejubilada como profesora en 1938, Moisés igualmente fue prejubilado. Dio entonces clases gratuitas a hijos de derechas, meses más tarde le requirió CNT para dar las clases susodichas. Cuando el capitán auditor del cuerpo del ejército de Urgel, Miláns del Bosch y del Pino, franquista, entró en Alcalá de Henares en Abril de 1939, ellos se precipitaron a sacar banderas españolas no republicanas y a dar vivas a Franco. El ejército franquista los encontró en una escuela junto a Julio López Carreño, Teresa Carmen Sánchez, y Flora Olmo, según el expediente de Moisés. Mariana acusó a Enriqueta de la Hoz y a Ángel García de las acusaciones que se les hizo de ser miembros del PSOE y de la FETE. Moisés Calabuig sólo acusó a Ángel García de las mismas implicaciones y de aquellas acusaciones que les hizo, pero declaró posteriormente que las «*barbaridades rojas*» en la ciudad sólo las conocía por rumores, y no como testigo, por lo que no le acusaba de nada de lo que las autoridades franquistas le acusaron para su fusilamiento. Fueron confirmados por los sacerdotes Utrera y Cervantes, incluso recomendados por Miláns del Bosch y su delegado. Ambos se afiliaron a FET y de las JONS casi desde el final de la guerra. Fueron confirmados como maestros en 1940, pese a que el ayuntamiento franquista debatió en varias sesiones su pasada pertenencia a CNT, al final se dio por zanjado que aquello no

era motivo de debate dada su probada religiosidad, aval suficiente de su adscripción al Movimiento. El poeta de filiación comunista Marcos Ana citó en los años 2000 a Moisés Calabuig como uno de sus profesores en Alcalá de Henares. Habló positivamente de él²⁶. Quizá el anciano matrimonio era convencidamente católico, pero no políticamente partidario de modo activo de los bandos, pese a que tendrían su preferencia; de ahí su trayectoria y su recuerdo positivo que en general se conserva hoy.

Entre los profesores claramente de izquierdas, por tanto sancionados hubo cuatro casos: Ramona Gómez Reino²⁷, Tomás Martínez Bayona²⁸, Enriqueta de la Hoz Martínez y Ángel García Gómez. Por la importancia de los dos últimos, destacaré estos. *Enriqueta de la Hoz Martínez* era hija de un teniente coronel de infantería de las Guerras Carlistas y de la Guerra de Cuba de 1898, lo que no sirvió para ser tratada con mejor consideración. De 1921 a 1926, entre sus 25 y sus 30 años de edad, había trabajado en la Fundación Tipográfica Lencina. Luego opositó a profesora sin aprobar. En 1928 se fue a Argentina con su madre y sus hermanas, pero regresó a España en 1929, donde trabajó en Recoletos (Madrid) en Artículos Inoxidables hasta 1933. Ella afirmó que había sido novicia en el colegio religioso felipense San Antonio, de Madrid, en 1931, es dudoso. Lo que sí está confirmado es que tras 1933 trabajó en oficinas y realizó un cursillo de magisterio en Navalcarnero durante un mes, eso le permitió ser maestra en la escuela número 2 de Alcalá de Henares a partir de esa fecha. Como maestra su sueldo fue aumentando progresivamente durante todo el periodo que ejerció. Al comienzo de la guerra ella estaba de vacaciones en Manzanares el Real (Madrid). Ella declaró que se limitaba a enseñar a leer y a escribir, no a dar doctrinas políticas. En septiembre de 1936, con 40 años, estaba afiliada en la FETE y en noviembre de ese año al PSOE. Declaró que no tenía cargo alguno, pero sí que lo ostentó. Lo explicó diciendo que en febrero de 1938 recibió una llamada de teléfono del Sindicato Provincial de Trabajadores de la Enseñanza para comunicarle que había sido propuesta vocal para presidirlo intentando frenar así el control de los comunistas de la organización. La asamblea se celebró en la Casa del Pueblo, su candidatura no ganó, ella trató de justificar así que ni conocía el lugar ni conocía a nadie, lo que no explicaba que la hubiesen llamado por teléfono y la hubiesen propuesto vocal, algo no cuadraba en su declaración. Tiempo después la FETE destituyó al comité comunista, nombrando otro donde figuraba ella. No se presentó, ocupó el cargo una de sus amigas. A todo esto se sumaron sus suscripciones al periódico «*El Socialista*», al PSOE, al ayuntamiento de Alcalá de Henares en 1936 y a dar abonos de ayuda a niños de la guerra y excombatientes. En octubre ella había presidido el Grupo Antifascista de Trabajadores de la Enseñanza (GATE). Quiso deslindarse diciendo que allí estaban todos los maestros de Alcalá, dijo que fue elegida presidenta por delegación. Su función era reunir prendas para los excombatientes hasta noviembre de aquel año. Decía no haber pertenecido ni a las milicias, ni al ejército, ni haber contactado con extranjeros. Su aval fueron los maestros Teresa Sánchez García y Julio López Carrero, lo que hacía dudosas algunas de las declaraciones de estos en sus propios expedientes. Enriqueta sostenía que mantuvo su cargo de profesora por no perderlo, pero que en septiembre de 1938 dejó de ser maestra de Alcalá porque la nombraron maestra en el colegio Pablo Iglesias de Madrid (posterior San Fernando durante la dictadura). Se trasladó a Valdelatas-Fuencarral, donde estaba el colegio. Se la acusó

concretamente, a lo largo de diferentes periodos de tiempo, de: abandono de sus alumnos por actos políticos, vestir uniforme comunista, educar en el comunismo y la masonería, pertenecer a la FETE con posterioridad al 18 de Julio de 1936, ser delegada de la misma FETE y secretaria del Consejo Local de Primera Enseñanza, así como despreciar a los católicos, ir con frecuencia a la Casa del Pueblo y tener muchas relaciones allí, sobre todo con Ángel García, el cual fue diputado provincial del PSOE. Según las acusaciones él fue quien la nombró directora del GATE. Se les acusó de ser los dos amantes y tener peleas públicas con la esposa de este a la salida del colegio y a vista de los niños. El 7 de Junio de 1939 se dice de ella también que tenía un comportamiento *«exageradamente izquierdista»*. Repiten las acusaciones ya dichas y añaden que fue afiliada de Izquierda Republicana antes de serlo del PSOE, que fue propagandista por los pueblos con Ángel García, que tenía ideas masónicas y mala conducta, que se fue a Madrid en 1938 por recomendación de Ángel García, que era antimilitarista, que ayudó al PCE, y que atacaba a la Iglesia. El 22 de Julio de 1939 se le dictaminó un año de prisión menor por incitación a la rebeldía. Hay fotografía de ella. El 24 de Mayo de 1940 ella declaró que en Alcalá de Henares su escuela de niños tenía 115 alumnos de 6 a 7 años durante la guerra. Antes eran más o menos 60. Dijo que daba buenas clases y las madres la solicitaban a ella como maestra. Ello como muestra de que no abandonó nunca a sus alumnas. Dijo que no fue del PCE, ni masona, ni fue a la Casa del Pueblo. Sí afirmó que en septiembre de 1936 perteneció al sindicato UGT con carné número 7.977 y añadió que eso fue porque la obligaron a afiliarse a partido o sindicato. Ella consideró que UGT era un sindicato no político. En realidad la UGT de la época tenía claros objetivos políticos. Dijo que ejercía el magisterio desde 1933, en Alcalá de Henares desde 1935. De su periodo en Madrid desde 1938 prefería llamar ahora al colegio Pablo Iglesias hospicio. Dijo ser *«incierto y canallesco»* que fuera amante *«de un tal Ángel García»*, y que denunciaría por infamia judicialmente e iría a los médicos para demostrar su virginidad (con 43 años), cosa que no tuvo lugar. Dijo que fue Delegada de la Organización de Trabajadores, pero que eso no era política. Que ella era católica y que nunca dijo nada contra el catolicismo ni contra el Movimiento Nacional. Ante esto alegó que fue condenada a un año de cárcel y liberada a los cinco meses por *«su amor a la Causa Nacional y su laboriosidad»*. No quiso ser de Mujeres Antifascistas (del PCE), ni del Socorro Rojo, así como dijo dar comida y ropa a los presos de derechas. Que como miembro de la FETE y su cargo de directora lo ejerció pretendiendo ayudar a los maestros al margen de los políticos. Dijo que fue novicia de San Antonio en 1931. Acudía a las comuniones de alumnas de un colegio de la orden religiosa filipense (adjuntó una fotografía con ellas en esas fechas de la República). Declaró que era mentira todo lo que dijeron contra ella. A todo esto, llegó a confirmar a Ángel García como propagandista del PSOE, aunque de ninguna otra acusación que se hizo contra él. El cura párroco de Alcalá de Henares, Utrera, declaró contra ella como *«funestísima»* por irreligiosa. Se adjunta el *Boletín Provincial* del 17 de Abril de 1940, el cual la reclamó como no entregada por su pie a las autoridades. El 29 de Mayo de 1940 declaran falsa la foto de ella con las niñas del colegio filipense, se dice que era una fotografía reciente por los rasgos faciales. La condenaron a no profesar como maestra nunca más en Octubre de 1940.

Ángel García Gómez, Fernando Macarro (Marcos Ana, miembro de las Juventudes Socialistas Unificadas) y Basilio Yebra «Varillas», aparecen en prácticamente todas las acusaciones de las autoridades de la dictadura y simpatizantes franquistas en Alcalá de Henares, lo que les da un carácter omnipresente imposible. Ángel García fue depurado por el comandante Blasco Jiménez (presidente), los capitanes Chávez Rodríguez, Sánchez Rodríguez, Plaza Hernández (vocales) y Suja Lera (ponente). En 1936 tenía 54 años. Estaba casado. Pertenecía a la FETE desde 1930 y al PSOE desde 1935. Llegó a ser presidente del PSOE local desde el inicio de la guerra y diputado provincial en Madrid de Octubre de 1937 a Noviembre de 1938. Así se anotó en su expediente, aunque era secretario del PSOE, por entonces diferenciado del cargo de presidente. En 1937 fue inspector de zona de educación secundaria en Alcalá, por el ayuntamiento. En 1939 fue acusado de ser parte de la cheka de San Felipe Neri, de juzgar a 36 personas y de mandar ejecutar a 23, de cuyas ejecuciones se dice participó como piquete de ejecución en el fusilamiento de Antonio Moya, quien se salvaría prodigiosamente y se ocultaría en la casa de un republicano amigo aunque se le dio por muerto; Moya sirvió de testigo sobre este asunto. La Causa General, independiente de la comisión depuradora de la enseñanza, rebajó la cifra de participación como piquete de ejecución a cinco personas de derechas de Camarma de Esteruelas: Máximo Galíndez Díaz (estudiante, 18 años), Antonio Moya (estudiante, 22 años, al que el fusilamiento no le resultó letal), Enrique Moya Rodríguez (hermano de Antonio, labrador y concejal de Acción Popular en Camarma, 34 años), Alberto Cubillo Díaz (labrador y también concejal de Acción Popular, 50 años) y Jesús Mendieta García, del que no se tienen más datos. Sus cuerpos fueron encontrados en la tapia del cementerio. Supuestamente ejecutados el 9 de noviembre de 1936 y sin tener más testigos que el propio Antonio Moya, quien afirmó que fueron previamente apaleados en una cheka en la iglesia de San Felipe Neri, de Alcalá de Henares por los mismos acusados de fusilarles: Ángel García, Manuel Muñoz, Basilio Yebra, Antonio Yebra y Emilio Ramírez. Según otros testimonios no está claro realmente que Ángel García participara de una cheka o que existiera literalmente una cheka, ya que estas no estarían bajo control particular, ni mucho menos bajo control de la FETE o del PSOE. Como fuese, estas acusaciones fueron tomadas como firmes. Tanto la Causa General como la comisión depuradora de la enseñanza acusaron a Ángel García de haber quemado la iglesia Santa María la Mayor hasta reducirla a una parte de sus muros exteriores, salvo la capilla donde bautizaron a Miguel de Cervantes²⁹. La comisión depuradora añadía el 22 de febrero de 1940 los nombres de Felipe Cuillamas y Joaquín Torres en ese acto. En esa fecha esa comisión seguía sumando acusaciones como rebelión militar según el artículo 238 del Consejo Jurídico Militar, ser «malvado», inculcar a los niños el satanismo y la idea de propiedad como robo, vivir con su amante y familia en una casa que incautó a un funcionario de correos y de peleas entre la amante y la esposa a navaja delante de sus alumnos en la puerta del colegio donde enseñaban. Se pidió para él la «muerte física y accesoria legal en caso de indulto» (acogido a decreto de indulto del 9 de febrero). El 22 de marzo de 1940 a todo lo ya acusado, lo cual se remarcó y detalló más, se sumaron las acusaciones de absentismo como profesor por dar mítines socialistas y de enseñar sólo ideas socialistas, ateísmo, propaganda anti-

rreligiosa, mantener un retrato del líder del PSOE Largo Caballero en lugar del crucifijo en la escuela, perseguir a dos compañeros de la escuela (el matrimonio Calabuig), ser amigo de cabecillas «rojos», aportaba el nombre de la amante como compañera de trabajo, Enriqueta de la Hoz Rojas (no está claro hoy día según los testimonios posteriores a la dictadura, no se puede afirmar que fueran realmente amantes o simplemente amigos y miembros con cargos en unas mismas organizaciones locales), ser del PSOE desde joven, ser secretario de la Agrupación Socialista de Alcalá de Henares desde el 18 de Julio de 1936 y delegado de la FETE, ser tras ese mes delegado de inspección de enseñanza, presidente del consejo local, diputado provincial, organizador del batallón «La Libertad», combatiente en Guadarrama y se le acusó finalmente de arengar a los militares de Alcalá a favor de la República. Se confirmó la sentencia a muerte el 23 de Abril de 1940. El 1 de Mayo de 1940 estaba preso en Madrid como sujeto peligroso. Se le acusó ahora de entorpecer votar a las derechas en Febrero de 1936 y de asaltar la casa del capitán de caballería Rubio. Se tenían las delaciones de sus compañeros, casi todas sólo sobre que era de FETE y de PSOE. Su depurador anotó ser un honor para él firmar su separación como profesor y su pena de muerte. Como documento adjunto se añadió el *Boletín Oficial de la Provincia* (de Madrid) de Junio de 1939, donde se le llamó a declarar por sus actos. Tal documento es puesto como prueba de que se le llamó oficialmente a declarar y no acudió. El Ministerio de Educación Nacional confirmó su separación de cargos y derechos como profesor. Confirmó la pena de muerte, abierto el plazo para un indulto general (al que nunca se pudo atener y el cual nunca llegó). Fue fusilado. La cantidad de acusaciones acumuladas sobre él llegan a ser irrealizables en varios casos (sobre todo en los casos de ser piquete de ejecución de la cantidad nada clara y las personas que se dice), ya que eso le otorgaría un don de la ubicuidad que ningún ser humano tiene. Por otra parte, el incendio de la iglesia de Santa María la Mayor no está claro. Las autoridades franquistas se lo achacan a él, a Joaquín Torres y a Antonio Cas, en la Causa General, no es una versión definitiva, sólo lo fue para fusilarlos. La Causa General afirmaba que en realidad se trataba de una turba de gente de la que algunos vecinos creyeron distinguir a estos. El comunista Fernando Nacarino en sus memorias recopiladas por Urbano Brihuela dijo que el incendio de la iglesia en los primeros meses de guerra se debió a dos ladrones locales que estaban reconocidos entre la vagancia de la ciudad, por más que se proclamaban de izquierdas no les reconocían ninguna de las organizaciones locales. Buscaban obras de arte y oro. Prendieron fuego a la iglesia al ser sorprendidos por patrullas ciudadanas. La presencia de esas patrullas podría explicar que algunos vecinos distinguieran a los citados en la Causa General. El incendio alcanzó la bóveda, que se desplomó. Otra versión distinta o complementaria nos llega de una carta del alcalde republicano, Pedro Blas, del PSOE. Al llegar a la ciudad se encontró con las ruinas humeantes de la iglesia, afirmó que había otros edificios así. Lo achacó a un reciente bombardeo de aviones franquistas. Los libros de actas municipales contienen anotados varios destrozos de edificios emblemáticos por parte de estos bombardeos. Los golpistas al entrar en la ciudad asumieron que los destrozos en estos edificios se debieron a «la turba roja», sin considerar sus propios bombardeos de 1936 a 1939. Ángel García fue fusilado entre julio y agosto de 1940³⁰.

CONCLUSIONES

Las depuraciones de funcionarios, en este caso de maestros, trataban de aclarar, inculpar, excusar, sancionar o permitir la continuación del ejercicio laboral tanto a maestros vivos como muertos, maestros que no estaban en la ciudad durante la guerra, maestros de adscripciones políticas ambiguas y los simpatizantes de derechas e izquierdas. La documentación nos acerca a las vicisitudes y sospechas que se cernieron sobre la educación española tras la guerra civil, sobre todo entre 1939-1941. Nos explica cómo la educación que con la II República comenzaba a mejorar se truncó y se deshizo de sus profesionales por motivos políticos y religiosos, cambiando esa educación a un camino muy diferente al iniciado por el gobierno democrático. La depuración de maestros produjo la transformación de un profesorado con programas educativos republicanos en otro acorde con los ideales del llamado Movimiento Nacional. El bando franquista había puesto en marcha durante la guerra un aparato represor con respaldos legales que pretendía eliminar o diferenciar a quien no correspondía con los ideales de los seguidores de las diferentes familias políticosociales de Franco. En ese aparato represor legal se crearon leyes de responsabilidad y de depuración que apuntaron directamente a determinados sectores de la sociedad como responsables de la guerra. Entre los principales sectores a los que se responsabilizó estuvo el mundo de la cultura, y dentro de él principalmente los profesores, para los cuales se hicieron leyes de depuración desde el mismo primer año de la guerra en 1936. Según se iba acabando la guerra en 1939 se comprendía que los vencedores serían los golpistas. Necesitaban no sólo depurar al cuerpo de maestros, sino además ir cubriendo sus puestos vacantes, igual que en otros sectores depurados del funcionariado o la política. La simpatía internacional por el Eje y la confianza en su victoria en Europa aceleraba que muchos procesos de depuración fueran extremadamente duros entre 1939-1943, con un repunte de dureza extrema entre 1946-1948, sin dejar de existir ejecuciones en el intermedio.

Alcalá de Henares, ciudad fiel a la República, sufrió el mismo golpe depurador. En el caso de los maestros se registraron diecinueve expedientes de profesores con plaza en la ciudad. Tres de ellos fueron sobre maestros que habían muerto por causa natural durante la guerra. Seis sobre maestros que no permanecieron en la ciudad. Otros seis sobre maestros que sí permanecieron y que se les identificó como partidarios del llamado Movimiento Nacional, esto es: al franquismo. Varios de estos seis casos reunían condiciones ambiguas acerca de esa proximidad al franquismo, aunque otros claramente pertenecieron a él y se ocultaron en diferentes sindicatos como FETE o CNT durante la guerra. No queda claro en algunos de esos casos ambiguos cuáles eran las auténticas simpatías de aquellos depurados, ya que aunque reciben avales muy diversos, casi todos en general por el sacerdote complutense Utrera, el sacerdote Cervantes o del juez municipal Lucas del Campo (en otros casos otras autoridades o amistades), hay contradicciones en sus testimonios y en los cruces de testimonios de otros depurados que dan qué pensar. Cuatro profesores más fueron depurados identificados de izquierdas. Los casos más duros son de Enriqueta de la Hoz y Ángel García, también juzgado en la Causa General, fusilado, señalado por la mayoría de sus compañeros de trabajo como miembro de la FETE y del PSOE, incluida Enriqueta de la Hoz en esa

delación, quien, fuese o no su amante, fue una gran amiga de él. El miedo a las consecuencias de la represión que existió después de la guerra fue total. Todos se declararon cercanos a las ideas del Movimiento, salvo Ángel García. Se intentaba sobrevivir a costa de lo que fuera. Las mentiras y las irregularidades en el proceso de Ángel García, pese a que algunas acusaciones fueran reales, demostraban la necesidad de la dictadura de cabezas de turco y castigos ejemplares, si no de venganza. La dictadura, nacida de la extrema derecha, prolongó un trauma social mediante una represión sobre los vencidos y una depuración de la sociedad que sobrepasaba todo límite. Alcalá de Henares sufrió una fuerte represión con al menos más de un par de centenas de fusilados, y varias decenas durante la guerra siendo la ciudad republicana. Hablaríamos de unos 300 ejecutados, más de dos terceras partes por la dictadura. Faltan cifras sobre ejecuciones no registradas. En el caso de los maestros que tenían plaza en la ciudad se saldó con un fusilado y tres sancionados, si bien otros maestros que ejercieron fuera de Alcalá recibieron otras sanciones y llegó a existir un cabeza de turco acusado del estallido del polvorín de Alcalá de Henares en 1947 que fue fusilado en 1948.

NOTAS

¹ *Los 27 puntos de Falange, norma programática del Estado*, I Consejo Nacional De Falange Española y de las JONS, octubre de 1934. Consultable en: <http://www.heraldicahispanica.com/XXVIpuntos.htm>. En su punto 23 se decía: «Es misión esencial del Estado, mediante una disciplina rigurosa de la educación, conseguir un espíritu nacional fuerte y unido e instalar en el alma de las futuras generaciones la alegría y el orgullo de la Patria. Todos los hombres recibirán una educación premilitar que les prepare para el honor de incorporarse en el Ejército nacional y popular de España». Este punto se completaba con el punto 24, donde se leía que se dotaría de medios económicos para la cultura y educación de aquellos que «lo merezcan» para tener «fácil acceso incluso a los estudios superiores».

² *Boletín Oficial del Estado*, «Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Depuración de la Enseñanza», Burgos, 10 de diciembre de 1936.

³ *Boletín Oficial del Estado*, 13 de febrero de 1939; publicado en: María del Carmen GARCÍA NIETO, y Javier María DONEZAR, *Bases documentales de la España Contemporánea. La guerra de España (1936-1939)*, tomo X, ed. Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1875, pp.: 396-402.

⁴ La *Ley de Responsabilidades Políticas* señala culpables a todos los miembros de partidos políticos, sindicatos, asociaciones o agrupaciones de izquierdas, a quienes apoyaron de cualquier forma al Frente Popular en las elecciones de Febrero de 1936, a los que entorpecieron el triunfo inmediato del que llaman el Movimiento en Julio de ese año, a los que ayudaron, se adhirieron, auxiliaron, provocaron, etcétera, a los contrarios al Movimiento, a los que tuvieron cargos públicos con el gobierno del Frente Popular, a los que estando fuera de España el 18 de Julio de 1936 no regresaron a la misma en dos meses para ayudar al Movimiento, a los que, desde esa fecha, se cambiaron de nacionalidad, y a una larga lista de enumeraciones que por acción u omisión implicaba no haber hecho algo que favoreciera al alzamiento que desembocó en la guerra. Al crearse la ley con carácter retroactivo desde 1934, legitimaba todas las represiones que los franquistas realizaron desde 1936, ya fuese de forma controlada o descontrolada.

⁵ Quien fue encausado no tuvo garantías legales de defensa alguna o de neutralidad del tribunal que les juzgase, a pesar de que la ley afirmaba que sí. Los tribunales eran compuestos por miembros del Ejército, de la Magistratura y de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Se tenía sentencia en muchos casos antes incluso de que se celebrara el proceso. Normalmente ese proceso apenas ocupaba unos minutos y era común celebrarlo de forma sumaria sobre conjuntos de personas en general.

⁶ *Boletín Oficial del Estado*, órdenes de 8 de febrero y de 18 de marzo de 1939; publicado en Carlos DE PABLO LOBO, «La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucio-

nalización de una represión», en *Foro de la Educación*, nº 9, 2007, pp.: 203-228. En realidad este aserto legal a la Ley de Depuración de la Enseñanza elaborada en 1936 se redactó unos días antes que la Ley de Responsabilidades Políticas, la cual se publicó en el BOE el 13 de febrero de 1939, mientras estas son del BOE del 8 y del 18 de ese mes.

⁷ Para este apartado: John LYNCH (dir.), Charles S. ESDAILE y Anthony BEEVOR, *El fin de la Monarquía. República y Guerra Civil*, tomo XVIII, ed. Centro editor PDA, Madrid, 2007; Javier PAREDES (coord.), *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, ed. Ariel, Barcelona, 1998; y Hugh THOMAS, *Historia de la Guerra Civil*, tomos I y II, ed. Ruedo Ibérico, París-Valencia-Barcelona, 1976.

⁸ Pedro Martínez Magro era alcaláino, pero obtuvo su título profesional de maestro para Guadalajara, por lo que no figura como maestro de Alcalá de Henares. Antes de ejercer su primer cargo de profesor estalló la guerra, fue movilizado por el ejército de la República, llegando a ser oficial e incluso Secretario General del Partido Comunista Español (PCE) de Alcalá de Henares. Fue encarcelado tras la guerra y destituido como maestro tras ser depurado. Al ser liberado trabajó en la fábrica Forjas de Alcalá, donde coincidió con el trágico accidente del polvorín, del que fue uno de los acusados. La acusación era falsa, ya que la explosión se debió a un accidente, como las investigaciones militares del momento ocultaron.

⁹ Julián VADILLO MUÑOZ y Alejandro REMESEIRO, *La explosión del polvorín de Alcalá de Henares (1947)*, ed. Foro del Henares, Alcalá de Henares, 2009; también en Urbano BRIHUEGA MORENO, *Nacarino (historias de la guerra, de las cárceles, de Alcalá...)*, Alcalá de Henares, 2007.

¹⁰ Pardinás fue perseguido y represaliado, estaba señalado por la prensa y ciudadanos de la ciudad desde la primera década del siglo XX a costa de la laicidad de su escuela. Murió sin poder ejercer de maestro de nuevo el resto de su vida, aunque lo hizo de forma encubierta en su casa. Prácticamente se podría decir que acabó en la miseria. Le salvó de males mayores tener un hijo falangista

¹¹ El problema estaba en que José García Gómez fue incapaz de presentar su título de maestro, por lo que definitivamente no se le pudo depurar al no figurar como maestro, fue sustituido por Feliciano Barquero Sánchez tras el mes de abril para atender a sus alumnos. Las circunstancias de la guerra habían hecho desaparecer sus créditos oficiales de su profesión, lo que hizo que tras la guerra no pudiera ejercer, ni tampoco ser depurado como maestro.

¹² Urbano BRIHUEGA MORENO, *La instrucción pública en Alcalá de Henares. El periodo entre Repúblicas 1873-1939*, ed. Fundación Colegio del Rey, Alcalá de Henares, 2005. En esta misma referencia, aparte del nombre de Juana Sánchez García, aparecen los nombres de Moisés Calabuig, Mariana Pelegrina, Julio López Carreño, Flora del Olmo y Jesús González.

¹³ La FETE es una federación estatal sectorial de la Unión General de Trabajadores (UGT).

¹⁴ Todos los documentos con estos casos se encuentran en el Archivo General de la Administración (AGA) con la SIGNAGA topográfica: 05.001.030 en las ubicaciones con signatura respectiva de los profesores por orden de mención en el párrafo de esta investigación: 32/13107, legajo 455, expediente 9; 32/13107, legajo 455, expediente 53; 32/13107, legajo 455, expediente 52; 32/13107, legajo 455, expediente 46; 32/13107, legajo 455, expediente 50; 32/13106, legajo 454, expediente 56; 32/13112, legajo 459, expediente 20; 32/13112, legajo 459, expediente: 26; 32/13112, legajo 459, expediente: 56; 32/13112, legajo 459, expediente: 54; 32/13113, legajo 460, expediente: 3; 32/13112, legajo 453, expediente: 23; 32/13130, legajo 473, expediente: 22; 32/13136, legajo 477, expediente: 8; 32/13137, legajo 478, expediente: 24; 32/13142, legajo 481, expediente: 29; 32/13144, legajo 482, expediente: 48; 32/13150, legajo 488, expediente: 30.

¹⁵ Los procesos de depuración incluían cuestionarios a modo de interrogatorio llevado a cabo por la autoridad del lugar, normalmente militar o falangista. Indagaban en la vida profesional, los emolumentos, las afinidades ideológicas y religiosas, las filiaciones y la vida particular privada y pública de la persona a depurar. El depurado podía presentar avales de buena conducta en un plazo de ocho días, estos debían ser corroborados por testimonios de testigos o bien de avales de alguna autoridad del Movimiento, como los sacerdotes de la localidad donde vivía tal persona. Algunos casos podían ser revisados, lo que hacía que se prolongaran los procesos depuradores. El cuerpo de maestros de Primera y de Segunda Enseñanza ya estaba prácticamente depurado en su totalidad hacia 1944, pese a que se encuentran aún casos incluso en los últimos años de la dictadura sobre los años 1970 e incluso nuevos apuntes legislativos sobre lo mismo.

¹⁶ *Griselda Velarde Hidalgo* fue una mujer joven que había sido profesora interina en Alcalá desde mayo de 1936. En Junio fue graduada maestra número 1. Al comienzo de las vacaciones de verano, en Julio, que coincidió con el estallido de la guerra, aprovechó para irse a Castuela (en Badajoz), estaba enferma y allí tenía a su familia. Supuestamente murió entonces, aunque cuando se le abrió el expediente de depuración el 11 de mayo de 1940 no se podía confirmar con total seguridad. En Junio de 1939 se la juzgó de buena conducta. El 30 de septiembre de 1940 se la confirmaba en su cargo de maestra.

¹⁷ *Jesús González Martínez* era maestro de Alcalá hasta el 12 de Julio de 1936 (de 1927 a 1934 lo había sido en Burgo de Osma). En esa fecha se había marchado a Burgos de vacaciones, donde le sorprendió la guerra el 18 de Julio. Pertenecía a la ideología de la extrema derecha según su expediente, aunque no estaba afiliado ni a partido político ni a sindicato. Fue secretario de la Junta Local de Subsidio al Combatiente y maestro en Covarrubias. Le avalaron curas y obispos. Confirmado en 1940 como maestro.

¹⁸ *Antonia Natividad Altarex Urquiza* era maestra desde 1910. Se había ido a Navarra en Julio de 1936, donde le sorprendió la guerra. Ejerció de profesora allí, en zona republicana. En marzo de 1937 se había afiliado a la FETE. En algún momento debió ser integrada en la zona de los alzados. Su comportamiento dentro de la España franquista debió ser intachable, ya que recibió varios avales religiosos y ni siquiera llegó a ser interrogada. Sin embargo no fue rehabilitada como maestra hasta 1941.

¹⁹ *María Perpetuo Socorro Ruiz* era profesora en prácticas desde Julio de 1936, aunque estuvo dando clases en el curso 1935-1936. Su ideología política y social era de derechas según su expediente. En octubre de 1937 alegó una enfermedad hepática para poder ser trasladada a Madrid. No se sindicó en ningún sindicato ni se afilió a partido alguno. Sólo cumplió con las entidades de la República a las que se veía más obligada. Pero no declaró ser obligada en un primer interrogatorio, sí lo hizo en otros días después. Eso se sumó a una confusión acerca de la ubicación de su domicilio, no coincidía entre su primera declaración y la segunda. Generó dudas entre sus interrogadores. Es llamativo que no delatara en nada a Ángel García ni a Enriqueta de la Hoz en un primer momento, a los cuales todos los maestros declarados de derechas les habían marcado ya, lo hizo en el segundo interrogatorio unos días después. El sacerdote Utrera y otras autoridades alcaínas franquistas no la avalaron, alegando que no la conocían por haberse ido a Madrid. Lo cierto es que no ejerció de profesora desde 1938 y que un comandante de artillería y varias profesoras sí la avalaron. Fue confirmada como maestra en 1941. A falta de pruebas en uno u otro sentido se la terminó juzgando «*de buen comportamiento*».

²⁰ *Concepción Alonso Caballero* tenía 24 años en 1936. Había sido profesora desde 1934 y cesante de Junio de 1936 a Junio de 1938. Pasó la guerra en Zaragoza, donde le sorprendió, tal vez también estuvo en Madrid. La llamaron para ejercer de maestra en Corpa, no se presentó, lo hizo en la misma Zaragoza. Fue llamada para ser profesora en Caspe, no lo aceptó. Definitivamente la llamaron de Alcalá de Henares en mayo de 1938. Aceptó el cargo y tomó posesión de la escuela que le correspondía. Se afilió a CNT en Julio de 1938, en el Sindicato Único de Enseñanza (SUE), sólo por tres meses, ella declaró que fue expulsada por no propagar sus ideas en la escuela y declaró ser religiosa. Podría ser un truco para librarse de la represión franquista. Comentó ideas ambiguas entre la derecha y la izquierda a juicio de algunos vecinos de Alcalá que sí eran de derechas, no hay que olvidar que ella tenía algunas ideas religiosas. Abandonó la escuela, según sus interrogadores, aunque la verdad es que se entregó en Madrid el 4 de abril, tres días después del final oficial de la contienda. Aún con todo, los rumores de la ambigüedad de aquellos comentarios le valieron ser confirmada como maestra en 1940. Hubo dudas.

²¹ *Enriqueta Bonet Muñoz* era joven y soltera. Su expediente afirma en 1940 que tenía 23 años, pero posiblemente sea un error de mecanografía y se refiera a 32 años, lo que la pondría con 28 años en 1936, ya que ella aprobó las oposiciones a profesora en 1932. Se sabe que ejercía de profesora en Alcalá de Henares al menos en el curso 1935-1936. Pero no se reintegró a él tras estallar la guerra. Ella afirmó que su título de profesora pertenecía a Madrid y no a Alcalá. Estaba en El Escorial, donde firmó adhesiones a la República, según ella para salir del paso. Afirmó repugnar a sus compañeros de trabajo en Alcalá. Había intentado irse al extranjero, no lo logró. Sus problemas con la República, según sus declaraciones de 1940, comenzaron al solicitar traslados, al negarse a dar donativos o haberes a la República y cuando su novio belga se alistó a favor de Franco. Había tejido jerséis para milicianos, según ella para salir del paso una vez más. La petición de las excedencias médicas las hacía para evitar los donativos al gobierno, aunque afirmó que le descontaron dinero «*los rojos*». Afirmaba ser perseguida por la policía republicana. La excedencia

médica, aún con todo sí se le concedió, en Junio de 1938, se enteró en Valencia, donde se había marchado en octubre de 1937, lugar por excelencia de muchos republicanos que huían de los principales lugares de batalla y bombardeo. Vivió en Villamarcha. Desde allí ayudó a evacuar niños y a organizar colonias infantiles. Todo esto no hacía más que levantar sospechas entre los depuradores, pese a sus palabras que la dibujaban a sí misma como franquista. Peor aún fue cuando se descubrió que había pertenecido a la Federación Universitaria Escolar (FUE), una de las organizaciones que durante la República habían llevado la cultura a los pueblos de España, haciendo uso de los programas de la izquierda para llevar a cabo misiones pedagógicas. Se la acusó de ser de la farándula (los actores y artistas estaban considerados también responsables de la guerra). Ella negó rotundamente ser de la FUE ni haber actuado jamás en la farándula. El sacerdote Utrera no la confirmó, decía no conocerla. Un telegrafista y un arquitecto sí la confirmaron en su intento de irse al extranjero. Se alegó una discusión pública que tuvo con una tía suya que era una conocida comunista entre sus vecinos. Aunque no delató a nadie y existían dudas, su versión fue aceptada definitivamente, por lo que fue confirmada en su cargo de maestra en 1940.

²² *Flora Olmo García* se casó en 1939 con 32 años al final de la guerra. Su expediente de depuración es de 1940. Se declara ferviente religiosa y «*derechista intachable*», sin embargo está reconocida como una de las mejores amigas de Enriqueta de la Hoz. Sus primeros depuradores en 1939 anotaron respecto a ello que quizá ese motivo hizo que no la molestasen «*los rojos*» durante la guerra. Añaden a esa nota que postuló para los hospitales de sangre republicanos. Estas anotaciones son del 7 de Junio de 1939. Flora debía ponerse a salvo, en abril de 1940 ella vuelve a declarar su religiosidad y añade una delación a Enriqueta de la Hoz, su amiga, y a Ángel García como miembros de asociaciones sindicales. Sin embargo, la misma Flora declaró a favor de Enriqueta en el proceso de depuración de esta. De Flora se reconoció que cumplió con sus obligaciones de maestra. Su marido, novio durante la guerra, era funcionario de prisiones, se alegó que él durante la guerra favoreció a presos de derechas de modo moral y llevándoles cosas. Confirmada por Utrera, Cervantes, Del Campo y un obispo, fue restituida como maestra.

²³ *Julio López Carreño* fue definido como derechista extremo, no llegó a tener ni un solo amigo de izquierdas según se dijo de él y según él mismo había afirmado, aunque es dudoso en algún momento. Era religioso y adicto a Franco desde el mismo día del alzamiento, pese a permanecer en Alcalá. Se deduce de sus declaraciones y de otras adjuntas no propiamente suyas, que para no sufrir represalia se afilió a la FETE y que hizo amistad con Ángel García y Enriqueta de la Hoz, si estas amistades eran sinceras o no cabe dudar, aunque no parece que quepa mucha duda. Lo cierto es que llegó a delatarles en su declaración de 1939, sin embargo no añadió cargo alguno contra ellos de los que ya había. Sólo confirmó, casi se podría afirmar que asintió, las acusaciones que otros maestros ya habían hecho contra ellos. Declaró a favor de Enriqueta de la Hoz en el expediente de esta. Declaró además que él favoreció en secreto a los derechistas que pudo dentro de la República, incluidos varios familiares de muertos alzados en el Cuartel de la Montaña en 1936, los cuales le sirven de testigos. No obstante, al estallar la guerra él se encontraba en Madrid, en la clínica del doctor Luque, donde su esposa Carmen Sánchez iba a dar a luz. Allí coincidió con la esposa del doctor Piga, uno de los resistentes alzados del Alcázar de Toledo, que le confirma como afecto al Movimiento Nacional. Julio López Carreño además era hermano del sacerdote Luis Carreño, el cual fue ejecutado por partidarios de la República. Fue confirmado como maestro en noviembre de 1940.

²⁴ *Anunciación Ruiz Guilarte* no tenía ideologías políticas. Era creyente religiosa. En septiembre de 1937 ella y su marido habían intentado irse a la zona franquista por medio de la embajada británica, allí tenían dos amigos con los que ir a resguardo. No prosperó la iniciativa y lo intentaron más tarde intentando pasar con cierto riesgo por la zona de Totanes (Toledo), tampoco lo lograron. Por ello llegaron a Alcalá de Henares, donde nadie les conocía. Con 33 años fue llamada por el comandante republicano de Alcalá de Henares en septiembre de 1938 para movilizarla como maestra que diera clases. Ejerció hasta abril de 1939, fue suspendida por las tropas franquistas al entrar en la ciudad. No obstante las escuelas y los propios maestros de la ciudad tenían aspectos que desear propios de las dificultades de la guerra, aunque funcionaban correctamente. Una monja, un comandante de caballería (José María Calvo), el sacerdote Utrera y el maestro Julio López la confirmaron. Delató a Ángel García y Enriqueta de la Hoz afirmando las acusaciones contra ellos. En septiembre de 1940 era confirmada en su cargo de maestra.

²⁵ *Teresa Carmen Sánchez García* tenía 40 años en 1936. Pasó un proceso de depuración diferenciado en dos fases. La primera contó con la animadversión de su depurador, el cual veía todo tipo de sospechas en su

vida. Se la acusó de ser amiga de Ángel García y Enriqueta de la Hoz, y de ser directora del Grupo Escolar gracias a eso. Se dijo de ella que pertenecía a la FETE y de no ser religiosa, aunque dos personas acusadas de ser de izquierdas que eran amistades suyas, Francisco Sardeña y Teresa Sánchez habían declarado sobre ella en un informe de la guardia civil que era religiosa. El 22 de mayo de 1939 ella misma declaraba que ni era de la FETE ni le agradaba el PSOE en cosa de ideas, así como que había sido profesora en una Escuela Nocturna Obrera del Ferrol junto a la madre de Francisco Franco. Unos informes avalan que desde 1918 había sido profesora allí y que en ese mismo lugar fue profesora de una escuela religiosa de 1927 a 1934. Se trasladó a una escuela laica de Alcalá de Henares ese año de 1934. Se la volvió a acusar de amistad con Ángel García y Enriqueta de la Hoz. Ella alegó en contra que fue colaboradora de prensa con la madre de Franco en el pasado. Solicitó el testimonio a la misma, la cual escribe una carta que se adjunta en el expediente para avalarla. Teresa defendió que ella fue profesora interina de Alcalá sin ayuda de nadie y directora del grupo escolar número 1 por antigüedad, no por ser protegida de Ángel García. En 1940 alegó que ayudó a la República por ser el gobierno constituido en la zona que se encontraba, definitivamente en esta fecha acusó a Ángel García y Enriqueta de la Hoz de pertenecer a FETE y al PSOE. Detestaba la violencia, dijo, y alegó que fue operada durante la guerra, por lo que en parte estuvo convaleciente. Añadió que su familia estaba en zona nacional (zona franquista) y que ella ayudó moralmente a familiares de fusilados de derechas. Los sacerdotes locales la avalaron, así como varias cartas mandadas por diversas entidades y personas desde el Ferrol, entre ellas la de la madre de Franco. Se completa todo con una autobiografía. Se la habilitó como maestra en 1940, pero en octubre de 1941 se la deshabilitó como directora de centro escolar o cualquier otro cargo directivo.

²⁶ Marcos ANA, *Decídme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y de la vida*, ed. Umbriel, Barcelona, 2007.

²⁷ Ramona Gómez Reino fue depurada en 1941 con 50 años de edad. Desde septiembre de 1938 pertenecía a la Unión de Empleados de Oficinas, de la UGT, pero también ejercía de profesora. No delató hecho alguno ni a persona alguna. Sin embargo se la juzgaba persona de buena conducta. Tanto es así que la avaló Utrera y el mismísimo alcalde de Falange en Alcalá de Henares aquel año de 1940. Quizá por ello ni siquiera fue interrogada. Se la rehabilitó en el cargo en enero de 1941.

²⁸ Tomás Martínez Bayona tenía 50 años de edad en 1936. Su expediente fue tratado entre 1939 y 1940, se reabrió en 1947 y en 1948. La principal acusación contra él es la de sus *«arriesgadas creencias religiosas»*. Cuando se entregaron los informes recibidos de amigos suyos y testigos acreditados por él, su sanción aumentó. No fue reintegrado al servicio de maestro en 1941. Pidió la revisión de su expediente varias veces, pero en enero de 1948 le denegaron totalmente cualquier tipo de revisión más. Sin embargo, unos días más tarde le rehabilitaron como profesor de primera enseñanza general, pudiendo ejercer sólo fuera de la provincia de Madrid, no podría pedir puestos vacantes en 5 años, ni tener cargos directivos ni de confianza en instituciones culturales o de enseñanza. No obstante en esa fecha de 1948 era propietario de la escuela de niños de Montalvo (Cuenca). Tomás había estado ejerciendo desde 1907 como maestro en diferentes lugares de España, en pueblos de Guadalajara, Teruel, Murcia, Cartagena y Madrid. Por ello los avales de personas que pidió en 1947 eran antiguos amigos de aquellos trabajos o de su infancia. Profesores, alcaldes, extenientes de la guardia civil, sacerdotes, incluso un agente de cambio y bolsa. Todos intentando avalar su buena conducta y su ser cristiano. Quizá por eso en 1939 aún pudo ejercer de profesor en Casas de Benítez (Cuenca) con ascenso incluido hasta 1943, ya que no podía hacerlo en Madrid. En 1947 volvía a ser maestro en Montalvo (Cuenca), dándose en 1948 la sentencia definitiva de su sanción antes mencionada. Tomás había sido maestro en Alcalá de Henares desde 1933, en una escuela propia de segunda enseñanza de la que fue trasladado en 1935 mediante un ascenso. Su plaza estuvo allí hasta 1939, pero en la práctica sólo ejerció hasta octubre de 1937. En esa fecha desapareció de la ciudad, se cree que se había marchado a refugiarse a Valencia, pero en realidad antes de llegar se fue a Murcia una temporada. En esos lugares trabajó para la FETE y para la CNT como maestro desde diciembre de 1937 a julio de 1938, según su versión exculpatoria de su declaración de 1940: para fingir. Había enseñado himnos y materias ateas, dicho en su declaración con un lenguaje adaptado a las formas fascistas, desde el punto de vista del que escribe esto. Aunque su historial parece confirmar su afinidad a la izquierda. Durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1929) defendió a los obreros hasta enemistarse con todas las personas de derechas que conocía, del mismo modo que ya entonces se ofreció a dar clases *«a los hijos de los obreros»*. Durante la II República su trayectoria sigue este sendero. Fue partidario y propagandista del Frente Popular en las elecciones de Febre-

ro de 1936. Su hijo fue voluntario en la aviación militar republicana durante la guerra. De Tomás se decía que había delatado a jóvenes de derechas que estuvieron veinte meses en la cárcel durante el periodo bélico. Se añadían a las acusaciones la de ser espía rojo sin partido político, abandonar a sus alumnos al irse a Valencia, mala conducta al defender a obreros y parados y estar afiliado a la FETE de Levante. A todo esto en Mayo de 1940 la declaración del párroco de Parla, Félix Herrero, añadió que sospechaba que denunció a gente de derechas por medio de su hijo en Murcia, además de creer que podía ser masón o protestante y que tenía amigos «rojos». Peor aún fue confirmar que había retrasado su entrega a los vencedores hasta mayo de 1939, lo hizo en Murcia, y que no se sumó de inmediato a la FET y de las JONS, como era la norma impuesta. Por ello, aunque tenía el cargo a medio suspender desde 1939, en 1941 se le suspendió de empleo y sueldo, se le cambió de localidad de residencia y se le mantuvo vigilado hasta 1948. Tomás sólo alegó que todo eran mentiras contra él y su hijo. Nunca delató a nadie del resto de profesores de Alcalá de Henares.

²⁹ Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH), Causa General, legajo 1498/3.

³⁰ Se usó: Pilar LLEDÓ COLLADO, *Alcalá en guerra*, Alcalá de Henares-Madrid, ed. Brocal, 1999; Sandra SOUTO KUSTRIN, «Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid?» *Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, ed. Siglo XXI, Madrid, 2004; Julián VADILLO MUÑOZ, «Alcalá de Henares 1939: depuración y represión al funcionariado municipal», en *Libro de Actas del X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, ed. Institución de Estudios Complutenses, Guadalajara, 2003, pp. 359-378.